



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL

Codigo: FOR-05-PRO-PET-0

Version: 01

Fecha: 31/08/2017

Pagina: 1 de 2



FORMATO: CONCEPTO DE COMPATIBILIDAD DE USO ESTABLECIDO

CONCEPTO PREVIO No.

De conformidad a lo solicitado según radicación No. _____ en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1077 de 2015, el Decreto 1000- 0823 de 2014 y demás normas que regulan de manera específica la materia, nos permitimos informarle:

RAZON SOCIAL

PROPIETARIO

DIRECCION

Barrio

FICHA CATASTRAL

TIPO	SECTOR	MANZANA	PREDIO	PARTE

CLASIFICACION SEGÚN POT

ACTIVIDAD

COBERTURA

UBICACIÓN

EJE

CLASIFICACION SEGÚN DECRETO No.

ACTIVIDAD

HORARIO

REGULACION

OBSERVACIONES:

Mediante el oficio _____, se mencionó que dicho establecimiento ubicado en _____, identificado con ficha catastral _____, **NO ES COMPATIBLE** con el uso del suelo según la normatividad vigente.

Sin embargo, debido a que el establecimiento cuenta con:

Concepto de Uso del Suelo favorable según normativa anterior, obtenido mediante radicado _____, que obtuvo respuesta con oficio _____

Certificado de Matricula Mercantil de la Cámara de Comercio de marzo de 2001.

Declaración y Liquidación Privada Impuesto de Industria y Comercio actualizada a junio de 2017

Los documentos verifican que el establecimiento comercial _____, ubicado en _____, identificado con Ficha Catastral _____, cuyo propietario _____, aplica para el artículo 276- USOS ESTABLECIDOS del decreto 1000-0823 de 2014 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del POT" que establece:

Las actividades en funcionamiento, que no cumplan con la totalidad de las normas establecidas en el presente decreto que se consideraran Uso Establecido, contarán con un tiempo no mayor a la vigencia del corto plazo definido para el presente decreto, para adecuar sus instalaciones conforme a las exigencias del presente P.O.T y de la Normativa que lo desarrolle, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la Ley.

Se debe entender como USO ESTABLECIDO, el referido a las actividades generadas por establecimientos, que venían funcionando con anterioridad a las normas vigentes y a los que éstas le consideran su uso como incompatible o prohibido en su sector, aunque se encontraban debidamente reconocidos por la Administración Municipal al haber tramitado y obtenido el correspondiente certificado de uso a la luz de la normativa vigente en su momento.

En desarrollo de lo anterior, es pertinente aclarar que las actividades válidas y reconocidas como establecidas, son aquellas que figuran en los correspondientes CERTIFICADOS DE USO y no las que en algunos casos en la práctica hayan venido desarrollando, siendo diferentes a las solicitadas y autorizadas.

Dado en Ibagué

No.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Codigo: FOR-05-PRO-PET-01</p>	
	<p>FORMATO: CONCEPTO DE COMPATIBILIDAD DE USO ESTABLECIDO</p>	<p>Version: 01</p> <p>Fecha: 31/08/2017</p> <p>Pagina: 2 de 2</p>	

Definición actividad expedida

El reconocimiento como USO ESTABLECIDO, no implica la aceptación por parte de la Administración Municipal de las contravenciones generales y particulares que se deriven de la dinámica de las actividades ejecutadas. Por lo tanto, su funcionamiento depende del acogimiento a las normas que en su momento le eran aplicables y que fueron retomadas por los aludidos Acuerdos y Decretos, así mismo no se permitira la realizacion de algun tipo de obra para proceso de expansion o ampliacion de la planta fisica del establecimiento.

los establecimientos conceptuados como USO ESTABLECIDO su presencia no limitara usos que sean considerados como prncipales o compatibles en el sector según el plano de usos del POT.

El presente USO ESTABLECIDO estará vigente hasta el 06 de febrero de 2019.

Dado en Ibagué

No.

Firma
Director(a) Plan de Ordenamiento Territorial

Proyectó :

Revisó :

CAM La Pola Calles 6 y 7 Cra. 4. Tel. 2611773-2611896 Ext. 110
Codigo postal 730006.planeacion@ibague.gov.co